

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de enero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	PREFERENTE (1)	COMUN
Francos	4,15	6,23
Libras	44,13	66,19
Dólares	10,95	16,40
Liras	3,12	—
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	37,50
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	66,19
Pesos moneda legal	2,80	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	—
Pesos chilenos	25,46	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de Enrique López, de sesenta años, soltero, ocurrido el día 23 de noviembre del corriente año.
Madrid, 28 de diciembre de 1948.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel y don Rafael Ferrer Llobers.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de harinas cuatro molinos dobles con cuatro cilindros de 400 x 220 metros, modelo M.G. diagonal; un planchister de ocho calles modelo M.G., de dos cuerpos y 12 tambores; una cepilladora, de salvados modelo T.G. número 1, dando de baja dos pares de molinos de piedra de 1,50, una limpia combinada y un cernedor.

Producción: No sufrirá variación.
Emplazamiento: Ramón Llull, sin número. Ilea.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 6.938-O.

CACERES

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Rodríguez Herrero, domiciliado en Villanueva de la Sierra.

Objeto de la petición: Reanudación de actividades de su fábrica de harinas, de Villanueva de la Sierra, sistema de piedras, con capacidad de moliitura de 2.800 kilos en 24 horas de trabajo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conve-

nientes, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 10 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 1.004-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Navarro Nogales, como arrendatario.

Domiciliado en: Villabuénas de Gata. Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de extracción de aceite de oliva de Villabuénas de Gata de un triturador con elevador y una termo-batidora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 1.004-1-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio González Fernández.

Domicilio: Navalmoral de la Mata. Objeto de la petición: Legalización de un salón de cinematógrafo, instalado en Navalmoral de la Mata, calle Gabriel y Galán, 48.

Capacidad de espectadores: 634. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria (San Pedro, 7 y 9), dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 10 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 1.004-2-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Sánchez Díaz.

Domicilio: Torrejoncillo. General Franco, 23.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para la moliitura de pimentón en Torrejoncillo, constituida por dos molinos de 0,60 metros diámetro, accionados mediante dos motores eléctricos con potencia total de 20 H. P. Se instalará asimismo motor de reserva de aceites pesados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 13 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 1.004-3-O.

AYUNTAMIENTOS CAMAS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión de 21 de diciembre del corriente año, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa de obras de construcción de alcantarillado del núcleo principal del pueblo, bajo el tipo de un millón doscientas noventa y nueve mil doscientas tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 1.299.203,34).

Los pagos y plazo de ejecución de las obras constan en los pliegos de condiciones que, junto con los demás documen-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Esta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil al del cumplimiento de los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por personas que legalmente le representen, por medio de poder declarado bastante por el Secretario Letrado de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo que a continuación se inserta y acompañadas de documentos de identidad del licitador y, además, del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, sus suscripciones o en la Depositaria Municipal, el 2 por 100 del tipo de subasta; o sea la cantidad de 25.984,10 pesetas (veinticinco mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con diez céntimos) en concepto de fianza provisional, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate. También deberá depositarse en la Caja Municipal el 5 por 100 de la fianza provisional para responder de los reintegros y gastos a cargo del licitador que pudiera haber omitido su pago por éste.

Las proposiciones estarán contenidas en un sobre lacrado y cerrado, y en otro sobre, también lacrado y cerrado, se contendrán las referencias técnicas y económicas del licitador.

El plazo de presentación de ambos sobres será el día siguiente al de la publicación del presente edicto, hasta el anterior, inclusive, al de la subasta, durante las horas de once a trece de la mañana, en la Secretaría Municipal. El primero de los sobres llevará escrito lo siguiente: «Proposición de don para optar a la subasta de obra de construcción del alcantarillado del núcleo principal del

pueblos, y el segundo llevará escrito: «Referencias técnicas y económicas del licitador don».

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas correspondientes a las referencias que se estimen aceptables; las correspondientes a las referencias no aceptables serán destruidas sin abrir.

Si en las proposiciones que se abran hubiesen dos o más igualmente ventajosas, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá el empate por medio de sorteo y se hará la adjudicación provisional al favorecido por éste.

Camas, 21 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en en calidad de (empresario, gerente, administrador, apoderado, etc.), lo que acredita debidamente; que se dedica, según también acredita, a la contrata de obras, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la (provincia) del día de de 194... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del alcantarillado del núcleo principal del pueblo de Camas, que se contienen en los pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares, de los que se

encuentra bien enterado, se comprometo a realizar dichas obras, con arreglo a los pliegos mencionados, en el precio del presupuesto de contrata, con una rebaja de (tanto por ciento que desee, o ninguno).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas, que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

6.948-O.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de septiembre de 1948, falleció en Valencia el obrero Juan Francisco Garrido Díaz, de treinta y tres años de edad, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Juan Francisco y de Catalina, domiciliado en Valencia, que trabajaba al servicio de Vicente Mujillo Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ña), la suscripción de cien acciones nominativas de cinco mil pesetas nominales, enteramente desembolsadas, que se ponen en circulación por su valor nominal, que deberá hacerse efectivo en metálico una vez cerrada la suscripción y hecha la adjudicación definitiva.

En el acto de la suscripción los solicitantes deberán depositar el veinte por ciento del importe de las acciones solicitadas.

Se admitirán a cuenta de acciones inmuebles que a juicio y entendido del Consejo de Administración reúnen condiciones para oficinas y almacenes de la Sociedad.

Caso de solicitarse mayor número de acciones de las que se ponen en circulación, se procederá al prorrateo en la forma prevista en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Bisbal del Panadés, 13 de diciembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, José Saumoy.

6.947-P.

MINERO SIDERURGICA DE POFERRADA, S. A.

ALCALA, 27.—MADRID

INTERESES DE OBLIGACIONES

A partir del día 3 de enero próximo, podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al vencimiento del segundo semestre del año en curso de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad, en los Establecimientos que a continuación se detallan: Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus Casas matrices y sucursales.

El pago, con deducción de impuestos, se hará contra cupón número dos de las expresadas obligaciones.

Madrid, 27 de diciembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.941-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 28.284, a nombre de Maximiliano Felgueroso Solís, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en cinco Cédulas 4 1/2 por 100, serie C, del Banco Hipotecario de España, números 116.032 al 36, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 23 de diciembre de 1948.—Por el Banco Herrero, el Director general Antonio P. Hidalgo. 6.940-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito números 1.881, 1.882 y 1.883, expedidos por esta Sucursal con fecha 11 de octubre de 1947, a nombre de don Francisco Robledo Vega, comprensivos, respectivamente, de 5.000 pesetas nominales en acciones ordinarias de la Cia. Telefónica Nacional de España, 300.000 pesetas nominales en acciones preferentes (hoy convertidas en ordinarias) de la citada Sociedad, y 16.000 pesetas nominales en acciones de la Unión Española de Explorativos, se hace público que si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario «El Alcázar», edición de Toledo, sin presentarse reclamación justificada, se procederá a la expedición de duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad para este Banco.

Toledo, 28 de diciembre de 1948.—El Director, F. Aroca. 6.944-P.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Los señores accionistas particulares de este Banco, que, por tanto, no figuran en el libro registro como Banqueros o Industriales y que no hayan recibido la carta que se les ha dirigido a las señas que obran en esta Secretaría, deberán pasarse o dirigirse a la misma (Carrera de San Jerónimo, núm. 38) para un asunto que les interesa relacionado con la próxima ampliación de capital, a que se refiere la carta en cuestión.

Madrid, 29 de diciembre de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, José G. Robatto. 16—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISION DE VALORES A LA COTIZACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 25.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 25.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Sevilla Films, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de diciembre de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora, Pajares.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Eduardo de Agullar.

6.955-P.

LA ELECTRICA DEL PANADES, S. A.

BISBAL DEL PANADES

La Sociedad «La Eléctrica del Panadés, Sociedad Anónima», pone en conocimiento público que durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO queda abierta, en las oficinas de la Sociedad, en Bisbal del Panadés (Tarrago-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid (Secretaría de don Antonio Yañez Arjona), sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Angel Ruiz Atienza, hijo de don Luis y de doña Nemesia, nacido el día 21 de agosto de 1892 en Archena (Murcia), de profesión propietario, de estado casado con doña María de Lourdes Aliaga Díaz, y con domicilio en el paseo de Rosales, 14, en solicitud de que sean unidos sus apellidos «Ruiz-Atienza», quedando en lo sucesivo como uno solo, y como segundo, el que ocupaba igual lugar entre los de su señor padre, o sea el de «Escudero», cuya solicitud es extensiva para que los hijos del expresado señor, llamados Angel, José Luis, Fernando y Mario Ruiz Aliaga, usen también como primer apellido el de «Ruiz-Atienza», y como segundo, el que tienen en la actualidad, o sea el de «Aliaga».

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ella, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 13 de diciembre de

1948.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono. 6.958-O.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en expediente promovido por don Carlos, don Fulgencio y don Cándido García German con el Ministerio público, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Santiago García German, hijo de Fulgencio y de Flora, de estado soltero, que falleció en el Sanatorio de la Puenteña el 23 de marzo del corriente año, se anuncia la muerte del testar del expresado señor, que era natural de Palencia y tenía veintinueve años de edad, y que han comparecido a reclamar la herencia sus siete hermanos de doble vínculo, llamados don Carlos, don Fulgencio, don Cándido, don Federico, doña Flora, doña María Teresa y doña María del Pilar García German, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 13 de diciembre de 1948.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez. 6.959.—A. J.

En el expediente que se sigue en dicho Juzgado de primera instancia número diez, instado por don Alfonso Navarro de Miguel, con establecimiento de ebanistería en la calle del Omo, número cuatro, y sucursal de carpintería en la calle de Santa Juliana, sesenta y cinco, ambas de esta capital, por auto de dieciocho del actual se ha declarado a dicho don Alfonso Navarro en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores del referido señor el día doce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores del don Alfonso Navarro de Miguel, a los fines de la Ley de suspensión de pagos, de veintiseis de julio de mil novecientos veintidós. Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García. 6.998-A. J.

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1; Decano, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de apremio para hacer efectiva multa de quinientas mil pesetas impuesta, por el Consejo de Ministros a doña María Luisa Narváez Macías, Duquesa de Valencia, en cuyo expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta por primera vez y precio que luego se dirá, la siguiente finca propiedad de la nombrada señora.

Dehesa llamada «Don Vidal de Arriba O'Ladrado», término municipal de Cáceres, de cabida 850 fanegas de marco provincial, o 380 hectáreas, Linda: Norte, con la dehesa «Pulgosa», «Hinojosa» y «Valhondillo de Meneses»; Sur, con la de «Torrejón de Arriba»; Este, con las

llamadas «Torre de Eira Martín», «Hornillo y Mangada», y al Oeste, con la de «Don Vidal de Abajo» y «Marimarco de Arriba», inscrita al tomo 663, libro 172, folio 148, finca 1.675, Registro de la Propiedad de Cáceres.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual clase de Cáceres el día dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once de su mañana, y previniéndose a los licitadores.

1.º Que el tipo del remate de dicha finca es de un millón quinientas diecinueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y habiendo de consignarse previamente para tomar parte en el remate el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los títulos de propiedad de la referida finca, suplidos por certificación en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante esa titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere a la anotación del embargo decretado en dicho expediente continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo. 2.813.—A. J.

SAN SEBASTIÁN

Don Miguel González García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hago saber: Que por el señor Abogado del Estado, en representación del Estado, se han promovido en este Juzgado diligencias sobre declaración de herederos abintestato por defunción de doña María Justina Bengoechea Aldaco, ocurrida el 7 de marzo de 1938 en la villa de Hernani, de donde era natural y vecina, sin otorgar disposición alguna testamentaria y sin pariente en grado bastante para tener derecho a su herencia, con preferencia al que confiere al Estado el artículo 956 del Código Civil, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 27 de noviembre de 1948.—El Juez, Miguel González.—El Secretario, Miguel Álvarez.

2.793-A. J.

AREVALO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia de Arevalo se tramitan autos de menor cuantía promovidos por don Marcelino Alonso López contra don José Pedro Irureta, sobre pago de cantidad, en los que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Arevalo a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistos por el señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado en virtud de demanda formulada por el Procurador don Emilio García Vara, en nombre y representación de don Marcelino Alonso López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Crespos, defendido por el Letrado don Nicolás Velayos y Velayos, contra don José Pedro Irureta, mayor de edad y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de cantidad y ... Fallo: Que dando lugar en parte a la demanda formulada por don Marcelino Alonso López contra don José Pedro Irureta, debo declarar y declarar que el demandado debe al actor la cantidad de nueve mil quinientas veintinueve pesetas, y en su virtud condeno al referido demandado, don José Pedro Irureta, a que pague al demandante con los intereses legales desde la interposición de la demanda, la expresada cantidad de nueve mil quinientas veintinueve pesetas, con imposición de costas, absolviendo al demandado del resto de la reclamación deducida.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal civil, a no ser que la parte actora haga uso del derecho concedido en el artículo 769 de la misma Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Gutiérrez Madrigal.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, por no haberse pedido a persona, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Sr. Arévalo a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.006—A. J.

JARANDILLA DE LA VERA

Don Pedro Roca de la Mata, Juez de Primera Instancia de Jarandilla y su partido.

Hago saber: Que a instancia de José Segovia Timón, jornalero, vecino de Villanueva de la Vera, como representante legal de su esposa, María Mayo Timón, instruyo expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo Mayo Cordero, padre de María Mayo Timón, el que nació el 4 de agosto de 1875, hijo legítimo de Laureano Mayo y de Mauricia Cordero, en el término de Villanueva de la Vera, de donde desapareció en febrero de 1921, sin haberse tenido más noticias de su paradero.

Lo que se hace público para quien conozca el paradero de dicho Domingo Mayo Cordero, lo participe a este Juzgado.

Dado en Jarandilla de la Vera a 22 de noviembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Roca.—El Secretario Judicial, José Recio.

6.997.—A. J.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Tomás Izquierdo Barrios, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Eduardo y don Nicolás Pérez de Ascanio, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, Capitales de Artillería, vecinos de esta ciudad, haciendo constar:

Que según aparece de una información para perpetua memoria, los exponentes son conocidos indistintamente por el primer apellido de «Pérez» y por el de «Pérez de Ascanio»; figurando con el primer apellido de «Pérez de Ascanio» en las Escayillas del Cuerpo de Artillería y designado en igual forma en su nombramiento de Jefe de la Hermandad Sindical, don Eduardo Pérez de Ascanio, nombrándose con el mismo apellido don Nicolás Pérez de Ascanio en su certificación

académicas, y que igualmente, y con los nombres de Nicolás y Eduardo Pérez de Ascanio, se les dirige su correspondencia; solicitando se les autorice a usar el apellido de «Pérez de Ascanio».

Y en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, se hace público para general conocimiento a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello ante este Juzgado de primera instancia, dentro del término improrrogable de tres meses.

Dado en San Cristóbal de la Laguna a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Tomás Izquierdo Barrios.—El Secretario judicial, F. S. Lorenzo García González.

5.993-A. J.

VALLS

EDICTO

De orden del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, y en virtud de lo acordado por el mismo en expediente instruido con arreglo al artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre cancelación de la fianza constituida por el que fué Procurador adscrito a este Juzgado, don Juan Poblet Bayer, por medio del presente se anuncia y hace público el cese en su cargo del referido Procurador, con objeto de que dentro del término de seis meses puedan formularse ante este propio Juzgado las reclamaciones que contra él hubiere.

Y con arreglo a lo prevenido en el artículo veintiseis del Estatuto de Procuradores, aprobado por Decreto de diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, expido el presente en Valls a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Juan G. Carriazo.

6.995-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ORIHUELA PORTERO, Francisco; de veinticinco años, soltero, conductor, natural de Valdemoro (Madrid), con residencia en Doctor Benito, 4, Valdemoro; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juez instructor del Parque Central de Ingenieros, en Villaverde Alto (Madrid).—2.690.

DÍAZ ALIAS, Francisco; cuya filiación y demás circunstancias se desconocen, últimamente aveindado en Villaverde Bajo (Madrid), calle Particular; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juez instructor del Juzgado del Parque Central de Ingenieros, en Villaverde Alto (Madrid).—2.691.

HERRERA SUAREZ, José Antonio; casado con doña Sebastiana Caballero Sánchez, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Asís, 40, marino pescador, de la embarcación denominada «Marino»; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Ruiz Pérez-Luna, Juez instructor del Juzgado de la Ayudantía de Marina del Bahía Español, en Villa Cisneros.—2.692.

ARRAIZ VILLALBA, Andrés; marino pescador de la embarcación denominada «Marino»; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Ruiz Pérez-Luna, Juez instructor del Juzgado de la Ayudantía de Marina del Bahía Español, en Villa Cisneros.—2.693 bis.

MIGUEL ROYO RUIZ, hijo de Tomás y de Dolores, natural de Rentería (Guipúzcoa), domiciliado en la plaza Ferial, número 5, 2.º, de veintitrés años, soltero, peón, de 1,640 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz deprimida, barba poca, boca regular, color sano; encartado en expediente judicial por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Gabriel García Muñoz, Comandante y Juez Instructor del Regimiento Zapadores número 6, de guarnición en San Sebastián.—2.679.

8

RUFO MARTIN, Gabriel (a) «Robert», de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Clemencia, natural de Monterrubio (Córdoba) y vecino de Hinojosa del Duque, jornalero;

CASTILLEJOS FERNANDEZ, Benito (a) «Tecla», de cuarenta y dos años, hijo de Francisca y de Dolores, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba);

MARTIN BENITEZ, José (a) «Calé», de veinticinco años, hijo de José y de Francisca, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), jornalero;

PEREZ TORRES, José (a) «Teniente», de cuarenta y dos años, hijo de Andrés y de Remedios, natural de Villafranca (Córdoba), prisión campo;

MUNOZ ALVAREZ, Francisco (a) «Luquillas», de sesenta y tres años, hijo de Lucas y de Josefa, natural de Villaviciosa (Córdoba), jornalero;

DELGADO CANO, Francisco (a) «Baila», de treinta y siete años, hijo de José y de Trinidad, natural y vecino de Navas de la Concepción (Sevilla), del campo; procesados en causa 893 de 1948, por el delito de asesinato; comparecerán en el término de quince días ante don José Ostos García, Comandante y Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, en Sevilla.—2.680.

9

PALENCIA GOMEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Reinosa (Santander), soltero, estudiante, de veintidós años; estatura, 1,641 m.; domiciliado últimamente en Reinosa (Santander); encartado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Flandesa número 30, de guarnición en Vitoria.—2.693.

10

GUIRAO GALLEGO, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Murcia, soltero, del comercio, de veintitrés años; estatura, 1,660 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural, producción buena; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Padre Peralta, 9, cuarta puerta; procesado por el delito de fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Región Aérea de Levante sito en Valencia, calle de Cisneros, número 59.—2.694.

11

MATEO FERNANDEZ (a) «Jacinto», Isidro; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Montalbán (Teruel), bandolero que fué del 23 Sector de la Agrupación Guerrillera

de Levante, habiendo residido en el pueblo de su naturaleza y actualmente, al parecer, en Francia; encartado en el procedimiento sumarísimo 1.155 de 1948, por el supuesto delito del comprendido en el Decreto-ley de 18 de abril de 1947; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Zaragoza, calle Vieja Guadalupe, número 2, tercero, para responder de los cargos que le resultan del mismo.—2.695.

12

LABARTA LACUEY (a) «El Sosa», Félix; hijo de Mariano y de Balbina, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), de treinta y siete años, soltero, labrador; alto, grueso, de pelo castaño oscuro, ojos claros y cara algo colorada;

NAVARRO ACIN (a) «El Tuerto de Fuencalderas», Mariano; hijo de Tomás y de Victoria, natural de Fuencalderas (Zaragoza), de treinta y siete años, soltero, pastor; estatura baja, color moreno, tuerto del ojo izquierdo, faltándole una falange de uno de los dedos de la mano derecha;

NADAL SORROSAL (a) «El Chavale» o «El de Villafranca», Manuel; hijo de Manuel y Benedicta, de veinticinco años, natural de Villafranca del Ebro (Zaragoza); estatura baja, complexión fuerte, cara lisa y blanca, pelo rubio largo y ondulado;

PUENTE PEREZ (a) «El Sargento», Baltasar; hijo de Antonio y Manuella, de veintinueve años de edad, natural de Agüero (Huesca), soltero, ex Sargento, desertor del Ejército; de estatura más bien alta, moreno, delgado, nariz aguilena, llevando dos o tres dientes de oro y

FUENTE ARILLA (a) «El Lobera» o «El Calvo», Alejandro; hijo de José y de María, de treinta y seis años, natural de Lobera (Zaragoza), soltero, del campo; estatura regular, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, boca grande, cara redonda, entradas bastante pronunciadas en el pelo, color sano; todos esos de veintidós años, y que formaban parte de la partida de bandoleros que actuaba por la sierra de Iana (Zaragoza); procesados en el procedimiento sumarísimo, número 79 de 1947; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Militar Permanente número 5 de Zaragoza.—2.696.

13

ARTOLA ZAGARAZU, Angel; hijo de José y de Eustaquia, natural de Cestona (Guipúzcoa), soltero, barbero, de veinticinco años; un quiste en la ceja derecha, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, mide 1,700 m.; comparecerá en el término de diez días ante el Tépico Juez del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número XIII, en Zaragoza, para prestar declaración en la causa ordinaria 195 de 1947.—2.697.

14

AUSMENDI GARMENDIA, Juan; hijo de José Ignacio y de María Cruz, natural de Alzo (Guipúzcoa), soltero, labrador, de veinticinco años; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color verdoso, mide 1,770 m.; comparecerá en el término de diez días ante el Juez del Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo número XIII, en Zaragoza, para prestar declaración en causa 195 de 1947.—2.698.

JUZGADOS CIVILES

15

MONTEFERRO NURIA JUSCA, Fernando; hijo de Eduardo y de Agustina, natural de Bilbao, soltero, de veintiseis años, domiciliado últimamente, al parecer, en Barcelona; procesado en sumario 276 de 1948 por esta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—3.858.